

AVISO Nro. 08
(14 DE MARZO DEL AÑO 2.024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO PARA NOTIFICAR: Oficio Nro. 170-172-447 de fecha ocho (08) de Marzo del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **ROSALBA GÓMEZ PÉREZ** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle una intervención a terceros bajo el radicado Nro. 023 radicado en el mes de Febrero del año 2.024.

SUJETO PARA NOTIFICAR: ROSALBA GÓMEZ PÉREZ.

FUNDAMENTO DEL AVISO: "(...) Dirección Insuficiente (...)" según la oficina de gestión documental.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA: 14-Marzo-2.024

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 14-Marzo-2.024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE SABER QUE, por medio del presente se notifica por aviso el Oficio Nro. 170-172-447 de fecha ocho (08) de Marzo del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **ROSALBA GÓMEZ PÉREZ** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle una intervención a terceros bajo el radicado Nro. 023 radicado en el mes de Febrero del año 2.024.

Advierte a la citada que transcurrido el término señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.


Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría de Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy catorce (14) de Marzo del año 2.024.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Oficio Nro. 170-172-447 de fecha ocho (08) de Marzo del año 2.024.

Atentamente,



ARQ. MAURICIO GARCÍA AREVALO
Secretario de Planeación Municipal de Ocaña
secretariadeplaneacion@ocana-nortedesantander.gov.co

Proyecto
Cristian Camilo Castro Martínez 
Prof. Univ. Área de Desarrollo Territorial